



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-125/2022**, **SUP-JE-170/2022** y **SUP-JRC-56/2022**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-125/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Tribunal Electoral del Estado de Morelos es la autoridad **competente** para conocer de la presente controversia.

SEGUNDO. Remítanse las constancias del expediente al referido Tribunal local, a efecto de que resuelva lo conducente.

SUP-JE-170/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Esta Sala Superior es **competente** para conocer del medio de impugnación promovido por el partido político Morena.

SEGUNDO. Proceda la Magistrada Instructora, como en Derecho corresponda.

SUP-JRC-56/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se **reencauza** el medio de impugnación a juicio electoral.

SEGUNDO. Remítanse los autos a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, para los efectos legales procedentes.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecinueve horas con cincuenta minutos del doce de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 15/07/2022 10:15:31 p. m.

Hash: b3P7AOV+myM6wOnq3bSLgot+K3Q=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 12/07/2022 08:41:17 p. m.

Hash: xqhOvmcaRGm59IGjkjNZpnKfApw=